

PROGRAMA NUEVO 2024

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA
Programa	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Acuicultura de Pequeña Escala
Tipo	Nuevo con recursos previos
Estado	CALIFICADO
Código	PI072620240019068
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

Nombre del Programa

Descripción del Programa

Unidad responsable de la formulación del Programa	Servicio:	Instituto Nacional Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura Pequeña Escala
	Unidad responsable de la formulación del Programa:	Sección Programas Nacionales y Territoriales
	Nombre responsable de la formulación del Programa:	Cintha Bórquez Badillo
	Cargo:	Encargada Sección Programas Nacionales
	Teléfono del contacto:	32-3254600/06
	Email de contacto:	cborquez@indespa.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa	Nombre:	Alex Navarro Cardenas
	Cargo:	Encargado Sección de Planificación, Control y Gestión
	Teléfono del contacto:	32-3254600/06
	Email de contacto:	anavarro@indespa.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del
Programa

Fomento productivo

Asociar el programa con los
objetivos institucionales (A1).

Descripción

Aumentar la capacidad productiva o comercial de hombres y mujeres de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.

Año de inicio de ejecución del
diseño.

2024

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El principal problema público es la baja capacidad productiva y comercial de los acuicultores de pequeña escala, consecuencia de una producción principalmente monoespecífica, con baja tecnificación, bajos niveles de asociatividad, población objetivo con bajos niveles educacionales y sistemas de captación de semillas de bancos naturales. La acuicultura de pequeña escala se ha desarrollado principalmente en torno al cultivo de pelillo, choritos, ostiones y ostras, con un desarrollo incipiente en peces, ello principalmente resultado de los niveles de inversión y tecnología necesaria para la implementación de dichos sistemas de cultivo. Hoy desempeñan esta actividad principalmente personas naturales que accedieron a una concesión de acuicultura tras largos años de tramitación, pero tras la aprobación del Reglamento APE, se incorporan organizaciones de pescadores artesanales que pueden desarrollar esta actividad dentro de sus áreas de manejo.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

El estudio FIPA 2019 señala que los cultivos de la acuicultura de pequeña escala son en un 93% monoespecífico, ello implica un alto riesgo a eventos externos (cambios t° del mar, salinidad o variaciones de oxígeno), que afecten parámetros como mortalidad o crecimiento; otro aspecto es la alta dependencia a la fijación de precio de compradores mayoristas, lo que se suma a su atomización como productores. Respecto de los niveles ingresos, para ostión del norte el 50% de las personas naturales tienen ingresos mensuales menores a \$100000; para choro y ostra del pacífico el 50% obtiene menos de \$300000 mes; en Los Lagos, las organizaciones de pescadores artesanales el 50% tiene ingresos entre \$301000 y \$400000 y el otro 50% entre \$501000 y \$600000, declarando que esta actividad es de alta importancia para el ingreso mensual de sus grupos familiares (FIPA 2019. Pag 121 a 125). El 2012 se cosecharon 278000 ton, el 2017 190500 y el 2022 189000, siendo los recursos más relevantes choritos y pelillo en Los Lagos. El mismo estudio señala que sus canales de comercialización se basan en la venta individual y bajo poder de negociación; un 63% comercializa sus productos a un intermediario, un 20% a unidades de transformación (plantas y salas de proceso), un 8% a granel y un 8% a procesos de continuidad de producción. Wurmman (2008, Pag 11) indica que un 11 por ciento de los encuestados en la APE serían indigentes; un 31 por ciento, pobres y un 58 por ciento, no pobres. (ver Nota (1))

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

FIP, 2006. Proyecto N° 2004-26-1; Diagnóstico de la Acuicultura de Pequeña Escala en Chile, 2006.; http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89063_informe_final.pdf
FIP, 2007. Proyecto N° 2007-48. Diagnóstico y evaluación de las competencias y gestión de las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, 2007. http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89213_informe_final.pdf
Sernapesca, 2022. Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuicultura. www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura
Proyecto FIPA 2019-07. "Actualización del Diagnóstico Socio Económico de la Acuicultura de Pequeña Escala en Chile. <https://www.subpesca.cl/fipa/613/w3-article-116514.html>
Wurmman-Gotfrit, C. 2008. Problemática y desafíos de la producción chilena de moluscos bivalvos en pequeña escala. <https://www.vliz.be/imisdocs/publications/146925.pdf>
Figueroa, Y. 2015. http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/1916/1/Tesis_Factores_determinantes_en_la_o

Indique sí el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

Ley 21.069-2018 que crea el Indespa.
D.S. (MINECON) N°045 de 10/03/2021 aprueba el Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala.
Res. Ex. (SERNAPESCA) N°083 de 20/02/2023, establece tipos de Contingencia.

Nota (1) en relación con consulta acerca de los sistemas de información

Para fines de 2023 se licitará un Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y Análisis de Brechas de Competitividad de la población de referencia, potencial y objetivo del INDESPA, aportando datos cuantitativos actualizados sobre el problema público que aborda el programa y las principales brechas generadas en la población afectada. En específico se realizará la caracterización y segmentación de la población de referencia, potencial y objetivo del INDESPA y el levantamiento de línea base de las cinco variables – resultado consideradas en el indicador de propósito. (Volumen de Producción, Ingresos por Ventas, Costos de Producción, Número de Compradores y Participación en Venta Directa)

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, ¿personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)

No

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El fomento productivo de la acuicultura de pequeña escala contribuye a disminuir los efectos de la sobreexplotación de los recursos pesqueros, contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional y permite mantener la biodiversidad en los sectores intervenidos. La actual normativa pesquera enfatiza la preocupación por el desarrollo de la acuicultura de pequeña escala como alternativa sustentable al agotamiento de los recursos pesqueros. En este contexto se entiende que el desarrollo de la actividad acuícola de pequeña escala de manera sustentable conlleva beneficios económicos para todos los actores, al aumentar la disponibilidad de recursos, aportar a la seguridad alimentaria, proveer estabilidad en el empleo, mejorar ingresos, etc. La Ley N° 21.069 crea INDESPA con la misión de fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños. Luego, el 2022, se publica el Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala (Reglamento (SSPA) N°045 de 2022), documento que entrega los lineamientos necesarios para el reconocimiento de este tipo de acuicultura.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
 Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: Sí
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: Sí
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Bajo nivel de asociatividad para comercializar sus productos	El 84% de los acuicultores de pequeña escala corresponden a personas naturales no asociadas, un 7% se asocia a sindicatos, un 2% a asociaciones gremiales, un 7% personalidades jurídicas que incluyen a las EIRL, sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, cooperativas (FIPA, 2019. Pag 255 a 257). Su baja capacidad de organización los atomiza, les resta competitividad y genera un bajo poder de negociación
Acuicultores de pequeña escala mono productores y con baja tecnificación.	La acuicultura de pequeña escala es un sector que mantiene su carácter artesanal (96% cultivo de tipo extensivo, 88% mono productor) (FIP, 2006. Pag. Cap 2-51)). Un 63% comercializa sus productos a un intermediario, un 20% a unidades de transformación (plantas y salas de proceso), un 8% a granel y un 8% a procesos de continuidad de producción (FIPA, 2019. Pag 121 a 125).
Baja capacidad financiera y acceso al crédito para la renovación, mantención de activos y la incorporación de nuevas tecnologías	El 71% de los acuicultores de pequeña escala inscritos (784/1089) son pescadores artesanales, y el 2,3% de los pescadores artesanales (2.084/89.697) tiene iniciación de actividades comerciales. (SII, 2015). Esa vinculación entre APE y pesca artesanal dificulta el acceso al financiamiento bancario. Sólo el 11% de las organizaciones de pescadores artesanales y sus asociados ha tenido acceso al crédito formal (INE, 2010), esto debido a su baja formalización ante SII.
Inestabilidad en la captación de semillas de los principales recursos cultivados.	A partir del año 2011, los productores de semilla se vieron enfrentados a la disminución en las captaciones, disminuyendo de niveles de 15 Kilos promedio de semilla por colector el año 2010 a 7 kilos promedio de semilla por colector el año 2013. Esta disminución fue atribuida a factores Ambientales (Figueroa, 2015 Pag 3). Indica además que “como una manera de mantener la actividad de captación de semilla en el tiempo se deben considerar políticas orientadas a la comercialización de semilla”(P.96)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Bajos ingresos económicos	Para el caso de los acuicultores de pequeña escala se estima un ingreso familiar no superior a los \$400.000.- mensuales. Un 59% no supera los \$180.000.- mensuales (cultivadores de pelillo). (FIP, 2017. Proyecto N° 2007-48)
Alta vulnerabilidad social y económica	En el caso de los acuicultores de pequeña escala se estima en un 60% no pobre, 29% pobre y 11% indigente. (FIP, 2006. Pag Cap 4-116).
Baja disponibilidad de productos procedentes de la acuicultura de pequeña escala, en comparación con los productos extractivos y acuícolas industrial	La pesca artesanal desembarcó 1.7 millones de toneladas el 2022 (Sernapesca 2022. Desembarque Total), mientras que la acuicultura industrial o de mayor escala registró 1,3 millones de toneladas (Sernapesca, Subsector Acuicultura). Las cosechas de la APE solo alcanzaron las 263 ton el 2022 (excluyendo peces y el 50% de la producción de mitilidos que no son APE), lo que demuestra la baja presencia de los productos procedentes de la APE en los mercados nacionales e internacionales
Menor disponibilidad de alimentos marinos de alto valor proteico que aporten a la seguridad alimentaria	La FAO 2023 señala que el porcentaje de poblaciones de peces que se encuentran en niveles biológicamente sostenibles descendió del 90 % en 1974 al 64,6 % en 2019 (Pag xix). Señala además que el consumo mundial de alimentos acuáticos (excluidas las algas) aumentó a un ritmo medio anual del 3,0 % entre 1961 y 2019 (Pag. xx), un ritmo que casi duplica al del crecimiento demográfico mundial anual (1,6 %). Finalmente señala que la contribución de la acuicultura a la producción mundial de animales acuáticos alcanzó un récord del 49,2 % en 2020 (Pag. xix). La APE ayuda a la seguridad alimentaria con productos de alto valor nutricional (proteína magra, saludable y con Omega 3 y ácidos grasos que pueden proteger el corazón. FAO, 2022), procesos productivos controlados, y ayuda a la generación de empleo, principalmente en zonas rurales. Actualmente en Chile, la baja de los desembarques no esta siendo compensada con otros productos de calidad similar (como los acuícolas).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El programa busca atender a los acuicultores de pequeña escala inscritos en el registro nacional de acuicultores de pequeña escala que lleva SERNAPESCA (RNAPE). A mayo de 2023 se registran cerca de 939 titulares de centros de cultivos (personas naturales, empresas, OPA, comunidades indígenas; un titular puede tener más de un centro de cultivo asociado), de los cuales el 20% son mujeres y el 80% son hombres con 1.112 centros de cultivo (SUBPESCA, 2023). El detalle de los centros de cultivo es el siguiente: 994 concesiones de acuicultura, 31 permisos de colecta, 44 áreas de manejo de recursos bentónicos con fines comerciales (AAMERB) y 20 con fines experimentales (AEAMERB), 9 hatcheries o centros productores de semillas y 39 pisciculturas. En términos territoriales, el 79% de la actividad se concentra en la región de Los Lagos, seguido por la Araucanía (6%), Coquimbo (4%) y Atacama (2%), el 9% se distribuye en las restantes regiones (SERNAPESCA, 2023).

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
1.025	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

centros de cultivo

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Las y los acuicultores de pequeña escala deben encontrarse inscritos en el Registro Nacional Acuicultura de Pequeña Escala (RNAPE) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). Dicho Registro se actualiza periódicamente conforme ingresan y egresan usuarias/os. Para determinar la población potencial se recurre al Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala (RNAPE, Mayo 2023), identificándose todos aquellos centros de cultivo que se encuentra registrados y vigentes a dicha fecha, independiente de quien es el titular (un titular puede tener n centros autorizados).

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

PEI Programa atenderá a aquellos acuicultores de pequeña escala inscritos en el Registro que no superen las 2.400 UF para personas naturales y hasta 25.000 UF para personas jurídicas. Para personas naturales, éstas deben ser titulares de un centro de cultivo o cuenten con un permiso especial de colecta. Para personas jurídicas (OPA y Empresas) debe ser titulares de una concesión de acuicultura o tengan un permiso de acuicultura o acuicultura experimental en Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB). Existen acuicultores de pequeña escala que se encuentran actualmente inscritos en el Registro (RNAPE) cuyas ventas superan los rangos señalados precedentemente. El Programa no atenderá a este segmento de la población, dado que se concentrará en aquellos acuicultores que tengan menor capacidad financiera. Producto de lo anterior y de acuerdo a información propia disponible del Servicio, se estima que un 25% del Registro actual supera las ventas mencionadas precedentemente, estimándose que alrededor de 768 productores califican para ser atendidos por el Programa APE de Indespa a contar del año 2024.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
768

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique**:

Sí

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Capacidad Productiva y/o Comercial	Nivel máximo de ventas, formales o informales, hasta 2.400 UF para personas naturales y hasta 25.000 UF para personas jurídicas Lo señalado en el Reglamento	(1) Ficha de Postulación (2) Documentos que acrediten nivel de ventas (declaraciones cosecha, facturas venta, facturas compradores u otros medios para ventas de postulantes informales)
Cumplimiento Normativo	Inscripción y vigencia en el Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala	Inscripción en el RNAPE a la fecha de verificación del concurso
Titularidad de centro de cultivo	Verificación de la titularidad del centro de cultivo (Subpesca)	Inscripción en el Registro de Concesiones de Acuicultura

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

El 71% de los inscritos en el Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala son pescadores artesanales (individuales u organizados), quienes no facturan más de 24000 UF anuales de venta (verificado con SII); a ellos se suman pequeños productores individuales que facturan menos de 24000 UF y que también son sujeto de este programa; juntos alcanzan el 75% del RNAPE y constituyen la población objetivo del presente programa. Ello se verifica con el RNAPE de SERNAPESCA

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

Señale los criterios de priorización, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Para la selección de los beneficiarios se utilizarán los siguientes criterios de priorización en el siguiente orden de prelación:
1) Habitualidad. Se da un porcentaje mayor a los acuicultores que cumplan con entregar sus formularios de abastecimiento y salidas, SERNAPESCA (certificados de operación de centros de cultivo). 2) Beneficios anteriores. Se prioriza a los beneficiarios que han sido beneficiados menos veces. 3) Género. Se prioriza la participación de mujeres dando mayor puntaje en concordancia con el enfoque de género. 4) Otros criterios señalados en las bases específicas del concurso que se implemente.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2024	2025	2026	2027
250	250	250	250

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Los beneficiarios egresarán del programa al finalizar el proyecto postulado al Fondo Concursable y verificado que logren el objetivo planteado en el mismo a nivel de eficacia/producto, esto verificando la entrega del bien o servicio. En caso que un beneficiario no logre el objetivo planteado, deberá analizarse si hay factores externos que afectaron el proyecto, de ser así podrán mantenerse en el mismo, en caso contrario se recomienda el cierre del proyecto y su egreso.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

2,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

El Programa posee distintas líneas de financiamiento a los cuales los/las beneficiarios/as pueden postular y ser seleccionados/as en la medida que cumplan con los criterios de focalización y priorización. En general el programa se enfoca a realizar una mejora continua en los procesos productivos del acuicultor/ar de pequeña escala, pudiendo optar sucesivamente a distintas líneas y proyectos en función de sus necesidades y potencialidades. Un/a beneficiario/a puede no lograr el egreso del programa al desarrollar su primer proyecto, por razones ajenas a su control, externalidades negativas o por su propia baja capacidad. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que un mismo beneficiario/a no pueda acceder simultáneamente a más de un beneficio, y asimismo, que un beneficiario/a no pueda acceder dos veces al mismo beneficio

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

El Programa se lleva a cabo a través de concurso público, focalizado por líneas de financiamiento, tipo de beneficio a entregar, zona geográfica o de cobertura territorial; estos concursos pueden ser anuales o semestrales, dependiendo de la priorización y disponibilidad presupuestaria. Las líneas de proyectos son diseñadas por INDESPA considerando las necesidades de la población objetivo y la política pública de fomento productivo, formalizadas en Bases de Postulación mediante resolución Indespa

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

1) Ficha de postulación completa; 2) RUT (persona natural y de la organización en caso de ser persona jurídica); 3) Inscripción en el Registro Nacional de Acuicultores de Pequeña Escala; 4) en caso de ser requerido por las Bases del Concurso, antecedentes tributarios y de constitución de la organización.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

1. Difusión: Se realiza a nivel nacional en encuentros con los potenciales beneficiarios y con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, SERNAPESCA, Municipios, etc. Además, se da difusión a través de redes sociales y en <https://www.indespa.cl/concursos/>. 2. Postulación: Los interesados completan la Ficha de Postulación, reúnen los antecedentes solicitados y los envían por correo electrónico al mail que este dispuesto para el concurso. 3. Admisibilidad: Se verifica que el postulante cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en cada Concurso. 4. Evaluación Técnica: Se aplican los criterios de priorización y selección, asignando un puntaje a cada postulante. Con ello se genera un ranking de las postulaciones, ordenadas según puntaje, de mayor a menor. 5. Selección: Se establece un puntaje de corte, en función de la disponibilidad presupuestaria, validando la nómina final de beneficiarios. 6. Ejecución: Las iniciativas seleccionadas para financiamiento en cada Concurso se materializan a través de los mecanismos con cuenta el INDESPA conforme a la Ley 21.069. 7. Monitoreo y Control: La supervisión de la ejecución de los proyectos y la provisión de bienes y servicios estará a cargo de INDESPA.

Nota (2) en relación con consulta acerca de los sistemas para la identificación de beneficiarios y postulantes.

Dado lo vulnerable del manejo de información en planillas de cálculo, se requiere contar con un sistema de registro informático de la población beneficiaria y sus respectivos proyectos, lo cual será propuesto a EVALTIC y al Proceso de Formulación Presupuestaria 2025. Para iniciar este proceso el servicio contratará para fines de 2023 una consultoría especializada para el levantamiento de requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales, para que posteriormente el INDESPA gestione el desarrollo de un sistema base de información de los proyectos financiados para su población beneficiaria, así como el monitoreo, control y seguimiento de dichos proyectos, mejorando la transparencia, la eficiencia y eficacia en la inversión pública.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2024
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	24,39 %

Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	32,55 %
--	---------

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí
El Servicio cuenta con bases de datos en Excel de los beneficiarios INDESPA. (ver Nota (2))

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (1000 caracteres)

Sí
Toda la información de control de los concursos en ejecución es traspasada y almacenada en planillas (Excel), donde se identifican RUT, nombre, datos de contacto, proyecto al que postula, programa, concurso y línea postulada y beneficio adjudicado y entregado. Se genera un ID único para cada proyecto en ejecución constituido por los campos RUT+Concurso+Año+Beneficio. Entendiendo que las planillas de cálculo con una herramienta útil pero vulnerable, se trabajará en la construcción de una aplicación para un Sistema Nacional de Información de Usuarios, que permita gestionar procesos de postulación en línea y registrar / almacenar la información de beneficiarios/as durante todo el ciclo de vida de su proyecto. Durante 2023 se proyecta realizar una consultoría de levantamiento de requerimientos técnicos para un sistema de información de usuarios/as, el cual sería presentado a EVALTIC 2024 para su implementación a partir del 2025. (ver Nota (2))

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

La información de caracterización se encuentra disponible en fuentes secundarias de origen sectorial en SUBPESCA y SERNAPESCA principalmente. Este último cuenta con información de estadísticas de cosecha por centros de cultivos, Registro de Acuicultores de Pequeña Escala, Registro Pesquero Artesanal, Registro de Organizaciones Artesanales, entre otros. Se cuenta con un convenio de colaboración institucional que permite acceder a dicha información de manera expedita y actualizada.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala a nivel nacional

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Acuicultores de Pequeña Escala que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el **logro del propósito** (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de centros de cultivo de pequeña escala que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20% sobre su línea base medida al ingresar al Programa
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de centros de cultivo de pequeña escala con proyectos financiados en el año } t-2, \text{ que al año } t \text{ mejoran en al menos un } 20\% \text{ en más de una de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base al ingresar al programa} / N^{\circ} \text{ de centros de cultivo financiados en el año } t-2) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
NM	39,88	39,85

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Al ingresar al Programa se elaborará un Informe de Línea Base para medir la capacidad productiva o comercial de cada beneficiario/a. Se identificarán variables como: Volumen y Costos de Producción, Nivel y estacionalidad de las Ventas, Inventario de Activos Productivos, Canales de Ventas, Cartera de Clientes y Productos, formas de agregación de valor, entre otras. Esta información será levantada al momento en que el beneficiario inicia la ejecución del proyecto. Dependiendo de la línea de inversión, complejidad y monto del proyecto se podrá profundizar en la indagación y evaluación de este tipo de variables. Para el indicado se medirán las variables: 1. Volumen de Producción. 2. Ingresos por Venta. 3. Disminución Costos de Operación. 4. Número de Compradores; 5. Participación de ventas directas a público versus ventas totales. La medición de estas variables será a través de un Informe de Evaluación de Resultados del proyecto levantado en terreno sobre una muestra representativa, al menos 2 años de finalizada su ejecución, en donde, se comparará la situación sin proyecto (línea base) con la situación de salida o con proyecto. Para el numerador se consideran los casos en donde más de una de las variables aumenta por sobre un 20%. Para el denominador, el tamaño y representatividad de la muestra a medir de proyectos financiados el año t-2, se obtendrá con metodología estadística de general aceptación, con un 95% de confianza y 5% de error muestral máximo.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

El numerador se obtendrá de la aplicación de un Informe de Seguimiento Ex Post a los centros de cultivo financiados, levantando los valores de las variables productivas y/o comerciales identificadas al ingresar al programa, comparando dichos valores con los obtenidos en su línea base (año t-2), considerando para el numerador los casos con aumento superiores al 20% en más de una de estas variables. El denominador se obtiene del total de centros de cultivo que postulan el año t-2.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Fichas de Postulación de Beneficiarios/as.
Ficha de Línea Base de la Capacidad Productiva y/o Comercial del Beneficiario/a.
Informes de Seguimiento y Supervisión del Proyecto. Informes de Avance Técnico.
Acta de Recepción conforme de los Bienes y/o Servicios del Proyecto.
Informe Final de Ejecución
Informe de Operación del Proyecto

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Identidad de género

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se estima que cerca de un 40% de los acuicultores de pequeña escala beneficiados por el programa Indespa puedan mejorar su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%, ello suponiendo que aquellos postulantes a la línea de financiamiento de equipamiento productivo nivel avanzado y los de gestión comercial APE podrán cumplir con este indicador los primeros años. Se toma como referencia los resultados obtenidos con el Programa de Bonificación de Algas, que señalan un 40% de los beneficiarios cumplen con el indicador propuesto, es decir incrementan su superficie cultivada en un 10%.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El Programa se propone como un instrumento de fomento permanente dentro de la oferta programática del INDESPA. La idea es tener disponible un fondo concursable de proyectos a través del cual los acuicultores de pequeña escala puedan acceder a financiar proyectos que mejoren su capacidad productiva y/o comercial, considerando en especial las demandas y necesidades concretas de este grupo objetivo. En este sentido el programa se configura bajo la lógica de la mejora continua implementada a través de uno o varios concursos anuales, focalizados por líneas de inversión, tipo de beneficio o beneficiario/a, región o territorio, lo que implica que sea una oferta programática que permanezca en el tiempo sin una fecha de término definida. En la medida que el INDESPA vaya avanzando en su oferta programática se podrán definir nuevos programas que apunten a problemas y soluciones más específicas y que en ese sentido, consideren un tiempo acotado desde el ingreso, desarrollo y egreso de los beneficiarios, llegando a una maduración de los beneficios implementados.

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida) Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

2025

4.2 Resultados complementarios del Programa

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de proyectos nuevos de acuicultura de pequeña escala implementados en el año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de proyectos nuevos de acuicultura de pequeña escala implementados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de proyectos financiados en acuicultura de pequeña escala año t}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
72,90	80,00	80,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Los valores del numerador se obtendrán de la base datos de proyectos devengados en el año t, es decir, cuando INDESPA adquiere el compromiso de pago por los bienes o servicios generados por el proyecto evaluado, lo cual es corroborado mediante los Informes Técnicos de Evaluación y Seguimiento Técnico que realizan los profesionales del Instituto y las respectivas Actas de Recepción conforme de los bienes, servicios y aportes monetarios para realizar el proyecto. Al respecto se entenderá por proyecto devengado, desde el momento en que la obligación de pago se haga exigible para la institución, esto es, con la recepción conforme del bien o la prestación satisfactoria de los servicios, independiente de su pago efectivo. Los valores del denominador se obtendrán del número total de proyectos financiados por el programa en el año t, es decir, de las resoluciones exentas que aprueban las respectivas nóminas de beneficiarios/as para el año t.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

La información será obtenida de la 1. Nómina de seleccionados en los concursos ejecutados en el año t. 2. Base de datos de seguimiento de proyectos Indespa.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si
Sí.
Fichas de Postulación de Beneficiarios/as.
Ficha de Línea Base de la Capacidad Productiva y/o Comercial del Beneficiario/a.
Informes de Seguimiento y Supervisión del Proyecto. Informes de Avance Técnico.
Acta de Recepción conforme de los Bienes y/o Servicios del Proyecto.
Informe Final de Ejecución
Informe de Operación del Proyecto
Base de datos de proyectos financiados

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Identidad de género

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La actividad acuícola requiere de tiempos que varían entre 4 y 18 meses (dependiendo de al especie que se cultive) en su crecimiento y por tanto en obtener los resultados esperados en cada proyecto. Dado lo anterior se espera que todos los años exista una fracción de proyectos que se traspasen de un año a otro sin haber concluido. Lo anterior lleva a proyectar que cerca de un 80% de los proyectos APE se ejecuten en el año t sean nuevos, y por ende solo un 20% se traspase de un año para el otro

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (3.000 caracteres)

La estrategia de intervención del programa tiene como objetivo impulsar la Acuicultura de Pequeña Escala (APE) para potenciarla como motor económico en los territorios, transformándose en una alternativa productiva de comunidades costeras y de la actividad pesquera artesanal, posicionándose como una actividad sustentable en toda la cadena de valor, mejorando la disponibilidad de productos marinos, otorgando mayor competitividad, en coherencia con los lineamientos del Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala (SUBPESCA) y la misión institucional de INDESPA. De igual manera, bajo el concepto de apoyo al fomento y desarrollo productivo de la acuicultura de pequeña escala se incluye en esta estrategia el programa de Bonificación al Repoblamiento y Cultivo de Algas (Ley 20.925).

La estrategia propone atender a los beneficiarios potenciales bajo una estructura que se basa en 4 etapas o componentes:

1. Asistencia técnica y capacitación
2. Implementación (equipamiento) inicial
3. Implementación (equipamiento) avanzada
4. Apoyo a la gestión comercial

Al acceder al Programa, al beneficiario se le define un perfil productivo, que será la línea base para determinar su indicador del estado en cuanto a su conocimiento y desarrollo de cultivo. Dependiendo de los resultados del perfil, se determinará, en conjunto con el mismo, a que etapa del Programa necesita acceder. Así, un acuicultor con baja preparación técnica deberá acceder al programa en la Etapa 1, pudiendo luego transitar hacia las Etapas 2, 3 o 4, lo que dependerá del resultado del perfil aplicado al ingresar al Programa. De esta forma las etapas no necesariamente serán consecutivas para todos los beneficiarios ni todos deberán completar cada una de ellas, ya que dependerán del nivel de conocimiento y tecnificación que tenga cada uno de ellos.

Para realizar una correcta difusión del programa a nivel nacional, se realizarán encuentros con los potenciales beneficiarios y con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, SERNAPESCA, Municipios, etc. Además, se da difusión a través de redes sociales y en <https://www.indespa.cl/concursos/>.

Hoy en día se ha detectado que la problemática central de APE es el “bajo nivel de desarrollo”, causado, entre las más relevantes y que pueden ser abordadas en el mediano plazo, por la deficiente oferta de semillas a nivel nacional (existen pocos hatcheries que produzcan semillas de moluscos o de algas en grandes volúmenes y a precios asequibles para los APE), el acceso a líneas de financiamiento especializadas (los concursos Indespa y de los fondos precedentes estaban enfocados en la pesca artesanal), y finalmente la falta de asistencia técnica especializada (se identifica una falta de acompañamiento a aquellos que inician actividades APE y en los siguientes ciclos productivos).

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

No se cuenta con experiencias nacionales o internacionales exitosas que permitan comparar. El concepto de acuicultura de pequeña escala en Chile no es comparable con lo aplicado por la FAO u otros países de la región, quienes utilizan este concepto para definir la "acuicultura de subsistencia".

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

El programa busca apalancar recursos financieros a través de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos con los Gobiernos Regionales. Para ello Indespa coloca a disposición sus instrumentos de fomento productivo. Bajo este modelo, los GORE's pueden definir líneas prioritarias de intervención, las que serán implementadas por medio de los instrumentos que pone a disposición el INDESPA.

El programa busca apalancar recursos financieros a través de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos con los Gobiernos Regionales. Para ello Indespa coloca a disposición sus instrumentos de fomento productivo. Bajo este modelo, los GORE's pueden definir líneas prioritarias de intervención, las que serán implementadas por medio de los instrumentos que pone a disposición el INDESPA.

Para el 2024 se proyecta implementar, como plan piloto, el modelo de agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público de conformidad con la ley, y previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios, que establezca las condiciones de ejecución de los servicios y la reportabilidad anual de los resultados. Su desempeño será evaluado y publicado anualmente en la página web del Servicio y según quede regulado en la Ley de Presupuesto 2024 y su articulado. Los Agentes Operadores tendrán cobertura nacional, se encargarán de planificar, evaluar, supervisar y llevar el control financiero, administrativo y técnico de los instrumentos de fomento agenciados y que sean determinados por la Dirección Ejecutiva de Indespa. El Agente Operador será responsable ante INDESPA por el uso transparente y eficiente de los recursos. Los Agentes Operadores no entregarán aportes directos en dinero a los beneficiarios/as, sino que realizarán la compra y entrega de los bienes y/o servicios adjudicados por los beneficiarios/as mediante el respectivo concurso público. (ver Nota 3)

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

CORFO dispone del Programa Estratégico Regional (PER) para la Industria Mitilicultora que busca dar un impulso competitivo al sector productivo de los choritos mediante articulación público/privada y de acciones que faciliten la concreción del objetivo. Esto significa potenciar el encadenamiento productivo del rubro y su industria, a lo largo de todo su ciclo productivo (semillas, engorda y proceso), apoyando a sus productores y propiciando la creación de valor añadido, innovación y aplicación de conocimiento y tecnologías.

Nota 3: complementa funciones del Agente Operador Intermediario.

Dentro de las funciones de este Agente Operador se encuentra la promoción, captación de interesados, evaluación, supervisión, seguimiento y administración del programa y proyectos asignados, compra y entrega de bienes y/o servicio.

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó enfoque y/o perspectiva de género?

Sí

Tipo de medidas que incorporaron el enfoque de género	Poblaciones	Implementación de acciones en la estrategia de intervención	Indicadores	Describa las medidas incorporadas
Afirmativas Promovieron la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	Sí	No	Los concursos mediante los que se operativizará el Programa contendrán criterios que favorezcan la equidad de género, que buscan promover la visibilización de las brechas e inequidades asociadas a la condición de género de las mujeres que realizan A.P.E, facilitando el acceso al financiamiento de sus proyectos productivos, otorgando puntaje especial para mujeres postulantes con el objeto de ampliar oportunidades para que las mujeres de la acuicultura de pequeña escala puedan desarrollar sus potencialidades mediante el emprendimiento, innovación y el financiamiento que les permita avanzar hacia su autonomía económica
Transformadoras Acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	No	No	

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de Asistencia Técnica para APE
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Asistencia realizadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesoría en Fomento Productivo
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente podrá ser operado por proveedores externos, entrega de aportes a los beneficiarios o a través de agentes operadores intermediarios. La Dirección Ejecutiva podrá decidir la forma de ejecución que sea más eficiente considerando el tipo de beneficiario, el tipo de beneficio y una correcta ejecución presupuestaria; todo lo anterior en conformidad a las atribuciones de la Ley 21.069. Se financiarán proyectos de: acompañamiento técnico en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida), subsidio a la realización de estudios pre-inversionales (levantamiento de perfiles productivos de los postulantes) o relativos al cumplimiento normativo (estudios de línea base productiva, planes de manejo o cosecha), gerenciamiento de modelos de negocio, etc. En la entrega de aportes a los beneficiarios, los recursos que se destinen a la compra de bienes y servicios deberán ser valorados a precio de mercado, asegurando condiciones de eficiencia, transparencia y competitividad. Estas condiciones serán supervisadas por INDESPA mediante el seguimiento del proyecto y la aprobación de la rendición de gastos. Se entregará a cada beneficiario un Manual de Procedimientos para compras en proyectos de transferencia directa, que fijará los estándares técnicos necesarios para los servicios, insumos y equipos a adquirir. Cada proyecto de transferencia directa contará con una consultoría técnica de apoyo a la ejecución, elaboración de informes técnicos y rendición financiera.

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La asignación de beneficios se realizará siempre por medio de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Para cada concurso se podrá definir montos máximos por proyecto, tipo de beneficio, zona o región, o línea de financiamiento, sujeto a disponibilidad presupuestaria El monto máximo de proyectos a financiar será de 350 UTM. El programa no considera operar con sistema de cofinanciamiento. Los proyectos no pueden superar los 24 meses.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del componente podrá ser realizada por proveedores externos contratados y evaluados conforme a la Ley de Compras Públicas; por la entrega de aportes a los beneficiarios, previa tramitación de Resolución Exenta quedando sujeto a rendición de cuentas; o por agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público, previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.</p>

<p>Componente 2</p>	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel inicial</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>proyectos financiados</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Financiamiento de Proyectos</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Fomento Productivo</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente podrá ser operado por proveedores externos, entrega de aportes a los beneficiarios o a través de agentes operadores intermediarios. La Dirección Ejecutiva podrá decidir la forma de ejecución que sea más eficiente considerando el tipo de beneficiario, el tipo de beneficio y una correcta ejecución presupuestaria; todo lo anterior en conformidad a las atribuciones de la Ley 21.069. El componente equipamiento básico posee líneas de financiamiento enfocadas a proveer a los productores que se inician en la actividad, bienes como: embarcaciones, boyas y materiales de cultivo, semillas, insumos, entre otros activos similares. En la entrega de aportes a los beneficiarios, los recursos que se destinen a la compra de bienes y servicios deberán ser valorados a precio de mercado, asegurando condiciones de eficiencia, transparencia y competitividad. Estas condiciones serán supervisadas por INDESPA mediante el seguimiento del proyecto y la aprobación de la rendición de gastos. Se entregará a cada beneficiario un Manual de Procedimientos para compras en proyectos de transferencia directa, que fijará los estándares técnicos necesarios para los servicios, insumos y equipos a adquirir. Cada proyecto de transferencia directa contará con una consultoría técnica de apoyo a la ejecución, elaboración de informes técnicos y rendición financiera.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La asignación de beneficios se realizará siempre por medio de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. El monto máximo de proyectos a financiar será de 800 UTM. El programa no considera operar con sistema de cofinanciamiento. Los proyectos no pueden superar los 24 meses.</p>

<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del componente podrá ser realizada por proveedores externos contratados y evaluados conforme a la Ley de Compras Públicas; por la entrega de aportes a los beneficiarios, previa tramitación de Resolución Exenta quedando sujeto a rendición de cuentas; o por agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público, previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.</p>
--	---

<p>Componente 3</p>	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel avanzado</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>proyectos financiados</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Financiamiento de Proyectos</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Fomento Productivo</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente podrá ser operado por proveedores externos, entrega de aportes a los beneficiarios o a través de agentes operadores intermediarios. La Dirección Ejecutiva podrá decidir la forma de ejecución que sea más eficiente considerando el tipo de beneficiario, el tipo de beneficio y una correcta ejecución presupuestaria; todo lo anterior en conformidad a las atribuciones de la Ley 21.069. El componente equipamiento avanzado posee líneas de financiamiento enfocadas a aumentar la producción del centro por medio de la tecnificación o mecanización de los centros de cultivo, por medio de adquisición de cosechadoras, calibradoras, infraestructura (galpones, plataformas de trabajo), planes de mejoras de semillas, o cambios en los sistemas productivos, entre otros. En la entrega de aportes a los beneficiarios, los recursos que se destinen a la compra de bienes y servicios deberán ser valorados a precio de mercado, asegurando condiciones de eficiencia, transparencia y competitividad. Estas condiciones serán supervisadas por INDESPA mediante el seguimiento del proyecto y la aprobación de la rendición de gastos. Se entregará a cada beneficiario un Manual de Procedimientos para compras en proyectos de transferencia directa, que fijará los estándares técnicos necesarios para los servicios, insumos y equipos a adquirir. Cada proyecto de transferencia directa contará con una consultoría técnica de apoyo a la ejecución, elaboración de informes técnicos y rendición financiera.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La asignación de beneficios se realizará siempre por medio de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Para cada concurso se podrá definir montos máximos por proyecto, tipo de beneficio, zona o región, o línea de financiamiento, sujeto a disponibilidad presupuestaria. El monto máximo para financiar por proyecto será de 800 UTM. El programa no considera operar con sistema de cofinanciamiento. Los proyectos no pueden superar los 24 meses.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del componente podrá ser realizada por proveedores externos contratados y evaluados conforme a la Ley de Compras Públicas; por la entrega de aportes a los beneficiarios, previa tramitación de Resolución Exenta quedando sujeto a rendición de cuentas; o por agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público, previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.</p>

<p>Componente 4</p>

Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de apoyo a la gestión comercial APE
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	proyectos financiados
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Fomento Productivo
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente posee líneas de asistencias técnicas en el área comercial, como estudios, consultorías, asesorías especializadas, pasantías, giras tecnológicas, enfocados en entregar herramientas a los productores que les permitan mejorar sus procesos de comercialización e integración en los mercados. Los proyectos no pueden superar los 24 meses. Este componente tendrá un Tope de financiamiento de 600 UTM
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	El componente se implementa a través de concurso público, focalizados por región o territorio, tipo de proyecto, beneficiario/a o línea de financiamiento, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Los concursos podrán contemplar aportes monetarios de los beneficiarios/as. Los proyectos no pueden superar los 24 meses. Cada concurso podrá definir montos máximos por proyecto o tipo de beneficio, zona o región, línea de financiamiento.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	La provisión podrá ser directa a los beneficiarios, sujeta a rendición de cuentas o por medio de proveedores externos a través de Compras Públicas. El servicio será evaluado por encuesta de satisfacción de beneficiarios/as levantada por Indespa al cierre de cada contratación; Si la evaluación es deficiente, se informará por Chile Proveedores, y se asignará menor puntaje en futuras postulaciones.

Componente 5	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de Capacitación para APE
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Personas naturales capacitadas
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación General

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente considera la provisión a través de cursos de capacitación dictados por OTEC reconocidas por el Estado, acordes a las necesidades de la población objetivo del programa, con enfoque territorial y de equidad de género, y con el objetivo de desarrollar nuevas habilidades y competencias que contribuyen a aumentar su capacidad productiva y comercial. Busca entregar conocimientos básicos o avanzados, dependiendo del perfil productivo del beneficiario individual, con la finalidad de mejorar las habilidades y competencias para el desarrollo de la acuicultura de pequeña escala. El proceso de evaluación de aprendizajes y competencias adquiridas será realizado por estas instituciones, quienes deberán acreditar experiencia en educación de adultos y acreditar relatores que cumplan con dicho criterio en el proceso de oferta y adjudicación a través de Mercado Público. Dentro de los tipos de acciones a financiar se tienen la capacitación en el uso y mantenimiento de activos productivos acuícolas; asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, etc.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>El componente se implementa a través de concurso público, focalizados por región o territorio, tipo de proyecto, beneficiario/a o línea de financiamiento, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Los concursos podrán contemplar aportes monetarios de los beneficiarios/as. Los proyectos no pueden superar los 24 meses. El monto máximo de proyectos a financiar será de 350 UTM.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del servicio será realizada por proveedores externos reclutados por INDESPA a través de Compras Públicas. El servicio será evaluado por medio de encuesta de satisfacción de los beneficiarios/as levantada por Indespa al cierre de cada contratación; Si la evaluación es deficiente, se informará por el portal Chile Proveedores, y se asignará menor puntaje en futuras postulaciones.</p>

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de producción	Año 2024
Financiamiento de Asistencia Técnica para APE	Asistencia realizadas	40
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel inicial	proyectos financiados	90
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel avanzado	proyectos financiados	60
Financiamiento de apoyo a la gestión comercial APE	proyectos financiados	20
Financiamiento de Capacitación para APE	Personas naturales capacitadas	40

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2024 (miles de \$)
Financiamiento de Asistencia Técnica para APE	Total Componente	300.000
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel inicial	Total Componente	1.600.000
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel avanzado	Total Componente	1.200.000
Financiamiento de apoyo a la gestión comercial APE	Total Componente	600.000
Financiamiento de Capacitación para APE	Total Componente	300.000
Gasto administrativo (*)		219.125
Gasto total		4.219.125

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2024 (miles de \$ /beneficiario)
	16.876,50

Gastos promedio por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2024 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de Asistencia Técnica para APE	7.500,00
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel inicial	17.777,78
Financiamiento de proyectos para mejorar la capacidad productiva o tecnológica de APE nivel avanzado	20.000,00
Financiamiento de apoyo a la gestión comercial APE	30.000,00
Financiamiento de Capacitación para APE	7.500,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2024 (Estimado)
	5,19 %

<p>Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)</p>	<p>Los gastos administrativos incluyen todos aquellos gastos en que incurre el Instituto en la planificación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas ejecutados, además, incluye gastos como traslados, combustible de vehículos, arriendo de estos mismos, alojamientos y gastos generales en los que se deba incurrir para la atención en terreno de beneficiarios y beneficiarias.</p>
--	---